GOBIERNO DE CHILE MINISTERIO DEL INTERIOR Y SEGURIDAD PÚBLICA SUBSECRETARÍA DEL INTERIOR DEPARTAMENTO DE EXTRANJERÍA

Y MIGRACIÓN

OTORGA VISACIÓN RESIDENTE

Nº Interno: 6752137

RESOLUCIÓN EXENTA Nº 178144

VISTO estos antecedentes; lo + informado Jefaty 2 de Investigaciones de Chile en COMUNICACIÓN ELECTRÓNICA Nº \$28.224 del año 2016; y

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos Nos. 13,49, 50,130,132, del Reglamento de Extranjería, aprobado por D.S. Nº597 de 1984; D.S. 2043 de 1981; D.S. 296 de 1995, todos del Ministerio del Interior, y en la Resolución Nº 1600 del 30/10/2008 de la Contraloría General de la República.

RESUELVO:

- 1.- OTÓRGASE visación de Residencia TEMP. MOTIVOS. LABORALES, válida por 1 año, en la condición de TITULAR a Felix Alberto SALAS BARRAEZ de nacionalidad VENEZOLANA. 300 C 100.6
- 2.- PÁGUESE por el interesado la suma correspondiente a la visación otorgada.
- 3.- COMUNÍQUESE a la Policía de Investigaciones de Chile. Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional, para conocimiento y fines consiguientes.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

Por Orden del Jefe del Departamento de Extranjería y Migración del Ministerio del Interior y Seguridad Pública

> AUDTO AUSAZ FREIRE LIUN VISAS

> > 110

Ger an Park Sta

RSD/PVS/VGL/MAS [301] 19/08/2016

Distribución:

1.- Policía Internacional

2.- Archivo